

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	ETVER YEZID RODRIGUEZ
CAUSANTE:	HASSI PAOLA AGUILAR ACOSTA
RADICACIÓN:	444303184001-2011-00067-00.

Atendiendo la información suministrada por CAJA DE RETIROS DE CAJA HONOR a través de la abogada XIMENA SUAREZ HERNADEZ en calidad de Líder Grupo de Afiliaciones y embargos, en escrito de fecha 12/10/2021, *referencia 03-01-202111013141477 Grupo afiliaciones y embargos*, se dispone oficiar a dicha entidad, para que ponga a disposición de esta agencia judicial y a nombre de la señora HASSI PAOLA AGUILAR ACOSTA identificada con la C.C No. 1.124.015.325 de Maicao, los dineros correspondientes a la retención del 25% de las cesantías que le fueron descontados al señor ETVER YESID RODRIGUEZ identificado la C.C. No. 11523319, por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Por secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

GRQB